

Programación del Módulo: Proyecto
CFGS Dirección de servicios en restauración

Módulo Profesional: Proyecto de dirección de servicios en restauración.
Equivalencia en créditos ECTS: 5.
Código: 0513.

I.E.S. Atenea

1. INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA LEGAL.....	3
2. OBJETIVOS GENERALES Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE.....	4
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES...	5
4. CONTENIDOS.....	5
5. ORGANIZACIÓN Y SECUENCIACIÓN DE LOS CONTENIDOS. DISTRIBUCIÓN TEMPORAL.....	7
6. METODOLOGÍA.....	7
7. EVALUACIÓN.....	8
7.1. Criterios	
7.2. Procedimientos	
7.3. Instrumentos	
8. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS.....	12
9. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	12

INTRODUCCIÓN Y NORMATIVA LEGAL

- El Módulo Profesional de Proyecto de dirección de cocina se imparte en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Dirección de Cocina, recogido en la ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina
- El Módulo Profesional de Proyecto de dirección de servicios en restauración se imparte en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Dirección de servicios en restauración, recogido en la ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de servicios en restauración.
- Este módulo se imparte en el segundo curso y, al igual que el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se cursará una vez se hayan superado el resto de módulos profesionales que componen el ciclo.
- La elección de un proyecto u otro pasa por la previa aprobación de los profesores responsables del módulo de Proyecto, que siguiendo las instrucciones indicadas por la Orden que desarrolla los módulos de FCT y Proyecto establece que la propuesta deberá presentarse con 30 días de antelación a la fecha prevista del inicio del Proyecto.

NORMATIVA LEGAL:

- ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina.
- ORDEN de 16 de junio de 2011, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración
- ORDEN de 28 de septiembre de 2011, por la que se regulan los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto para el alumnado matriculado en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

OBJETIVOS GENERALES

El módulo profesional de proyecto tiene por objetivo la integración de las diversas capacidades y conocimientos del currículo del ciclo formativo.

Otro objetivo importantes es complementar la formación establecida para el resto de los módulos profesionales que integran el título en las funciones de análisis del contexto, diseño del proyecto y organización de la ejecución.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza- aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo están relacionados con:

- El conocimiento de los fundamentos de un proyecto.
- La utilización de las TIC en la búsqueda de información y en la realización del proyecto.
- La autonomía y la iniciativa.
- La innovación en el planteamiento y en los objetivos del proyecto.

Para poder conseguir los objetivos generales señalados anteriormente, el módulo establece una serie de objetivos específicos en forma de resultados de aprendizaje. La consecución por parte del alumnado de estos resultados, supondrán el logro de los objetivos generales asociados al módulo.

A continuación se relacionan los resultados de aprendizaje del citado módulo:

- 1.- Identificar necesidades del sector de la restauración, relacionándolas con proyectos tipos que las puedan satisfacer.
- 2.- Diseñar proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.
- 3.- Planificar la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.
- 4.- Definir los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES

La formación del módulo se relaciona con la totalidad de los objetivos generales del ciclo y las competencias profesionales, personales y sociales del título.

CONTENIDOS

Para poder complementar los objetivos generales comentados anteriormente, se propone la elaboración de un proyecto que deberá consistir en el desarrollo de un plan de empresa.

Para ello, se especifica a continuación los elementos mínimos que deberán contener cada proyecto seleccionado:

- Idea de negocio
- Promotores
- Descripción del negocio: el producto o servicio.
- Estudio de mercado.
- Plan comercial.
- Recursos
- Plan de recursos humanos.
- Plan económico-financiero.
- Seguridad e higiene.
- Tipo y constitución de empresa
- Tramites administrativos.
- Responsabilidad social

A continuación se indican las normas de presentación de dichos proyectos:

NORMAS DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

I. PRESENTACIÓN

Portada

- Denominación del Ciclo.
- Título del Proyecto.
- Nombre y apellido del / de los alumnos.

Índice

- Capítulos y epígrafes con indicación de número de páginas.

Contenido

- Las páginas deben ir numeradas.
- Cada capítulo debe ir separado del anterior con una página en blanco.

Bibliografía y fuentes de consulta

- Indicar siempre todo el material consultado y/o lugares visitados.

Fecha de terminación del Proyecto y firma del alumno

- En última página.

Encuadernación

- Normal en gusanillo de metal. Primera página de acetato, última de cartón.

Nº de ejemplares

- Original y copia.

II. EXTENSIÓN

Se computará un mínimo de 40 páginas, de las que deberán excluirse material gráfico, tal como mapas, fotografías...

III. FORMATO

Tipo de letra

- Times New Roman y 12 puntos, espaciado normal e interlineado sencillo.
- Márgenes superior e inferior de 2,5 CMS.
- Márgenes izquierdo y derecho, 2 y 3 CMS, respectivamente.

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL

- Este módulo se imparte en el segundo curso y, al igual que el módulo de Formación en Centros de Trabajo, se cursará una vez se hayan superado el resto de módulos profesionales que componen el ciclo.
- Este módulo tiene una carga horaria de 30 horas a lo largo del segundo curso que se distribuirán de la siguiente manera:
 - ✓ Para el planteamiento inicial del módulo, diseño y adecuación de los diversos proyectos propuestos, se destinarán al menos 6 horas lectivas y presenciales en el centro educativo.
 - ✓ El profesorado encargado del seguimiento del proyecto garantizará a los alumnos y alumnas un periodo de tutorización de al menos tres horas lectivas semanales para el seguimiento de los diversos proyectos.
 - ✓ Para la presentación, valoración y evaluación de los proyectos, se destinarán al menos 6 horas lectivas y presenciales en el centro educativo.

Calendario:

- **Presentación del Planteamiento inicial del Proyecto:** se llevara a cabo de manera grupal entre uno y cinco días antes del inicio de la Formación en Centros de Trabajo.
- **Seguimiento del Proyecto:** se llevará a cabo durante todo el período que coincide con la Formación en Centros de Trabajo, para ello se publicara las horas y día de la semana en que se podrán llevara a cabo dicho seguimiento de cada módulo.
- **Correccion del Proyecto:** Se llevara a cabo el día de

Entrega: 14 de junio aproximadamente (El proyecto se presentará en Word, impreso y encuadernado. Además una copia irá en soporte digital (cd, o en pen drive).

Presentación, valoración y evaluación: 20 de junio aproximadamente.

Número de horas: 30

METODOLOGÍA

En las sesiones iniciales el tutor docente mantendrá con el alumnado de cuyo módulo de Proyecto es coordinador una amplia sesión de tutoría orientada básicamente a explicar el diseño y adecuación de los proyectos propuestos.

En las sesiones de seguimiento el tutor orientará, dirigirá y supervisará la realización del proyecto y aclarará cuantas dudas hayan surgido en la confección del proyecto, así como a organizar en el centro educativo los apoyos necesarios que faciliten al alumnado el máximo aprovechamiento en la realización de su proyecto.

EVALUACIÓN

La evaluación del P.I, como el resto de los módulos profesionales, será continua, es decir se realizará durante todo el proceso formativo correspondiente.

La calificación del módulo P.I. será numérica. En el supuesto que el alumnado obtenga la calificación inferior a 5, deberá cursar dicho módulo en el siguiente curso escolar.

Durante la fase final de este módulo el alumnado deberá exponer oralmente el desarrollo de los contenidos conceptuales que forman parte del mismo.

Se valorará dicha exposición así como la asistencia a las sesiones de tutoría y participación en las mismas.

La Evaluación del Módulo se realizara de acuerdo con los *Resultados de Aprendizajes*, los *Criterios de Evaluación* y los *Contenidos* así como la adquisición de las *Competencias* y los *Objetivos Generales* a los que este módulo ayuda a lograr. Es decir, se debe evaluar el grado de consecución de las metas educativas que haya fijado cada centro en su correspondiente Proyecto Curricular de Centro.

Las metas y objetivos educativos que constituyen los referentes para la evaluación están formulados en términos de Resultados de Aprendizajes.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Para poder evaluar si los alumnos alcanzan los objetivos previstos, es preciso definir unos *Criterios de Evaluación* que actúen como indicadores del grado de consecución de los objetivos y logros alcanzados, expresados en los resultados de aprendizaje.

Los criterios son los referentes inmediatos de la evaluación porque traducen los resultados y logros al lenguaje de comportamientos y conductas directamente observables, medibles y cuantificables, en definitiva; los criterios de evaluación se refieren a lo que es capaz de hacer el alumno y, también, el grado y el modo en que lo hacen.

Los criterios de evaluación para este módulo profesional relacionados con el módulo de aprendizaje son:

1. Identifica necesidades del sector de la restauración, relacionándolas con proyectos tipo que las puedan satisfacer.

Criterios de evaluación:

- a) Se han clasificado las empresas del sector por sus características organizativas y el tipo de producto o servicio que ofrecen.
- b) Se han caracterizado las empresas tipo indicando la estructura organizativa y las funciones de cada departamento.
- c) Se han identificado las necesidades más demandadas a las empresas.
- d) Se han valorado las oportunidades de negocio previsibles en el sector.
- e) Se ha identificado el tipo de proyecto requerido para dar respuesta a las demandas previstas.
- f) Se han determinado las características específicas requeridas al proyecto.
- g) Se han determinado las obligaciones fiscales, laborales y de prevención de riesgos y sus condiciones de aplicación.
- h) Se han identificado posibles ayudas o subvenciones para la incorporación de nuevas tecnologías de producción o de servicio que se proponen.
- i) Se ha pensado el guión de trabajo que se va a seguir para la elaboración del proyecto.

2. Diseña proyectos relacionados con las competencias expresadas en el título, incluyendo y desarrollando las fases que lo componen.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha recopilado información relativa a los aspectos que van a ser tratados en el proyecto.
- b) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica del mismo.
- c) Se han identificado las fases o partes que componen el proyecto y su contenido.
- d) Se han establecido los objetivos que se pretenden conseguir identificando su alcance.
- e) Se han previsto los recursos materiales y personales necesarios para realizarlo.
- f) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
- g) Se han identificado las necesidades de financiación para la puesta en marcha del mismo.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para su diseño.
- i) Se han identificado los aspectos que se deben controlar para garantizar la calidad del proyecto.

3. Planifica la implementación o ejecución del proyecto, determinando el plan de intervención y la documentación asociada.

Criterios de evaluación:

- a) Se han secuenciado las actividades ordenándolas en función de las necesidades de ejecución.
- b) Se han determinado los recursos y la logística necesaria para cada actividad.
- c) Se han identificado las necesidades de permisos y autorizaciones para llevar a cabo las actividades.
- d) Se han determinado los procedimientos de actuación o ejecución de las actividades.
- e) Se han identificado los riesgos inherentes a la puesta en funcionamiento definiendo el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
- f) Se han planificado la asignación de recursos materiales y humanos y los tiempos de ejecución.
- g) Se ha hecho la valoración económica que da respuesta a las condiciones de la implementación.
- h) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la ejecución.

4. Define los procedimientos para el seguimiento y control en la ejecución del proyecto, justificando la selección de variables e instrumentos empleados.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha definido el procedimiento de evaluación de las actividades o intervenciones.
- b) Se han definido los indicadores de calidad para realizar la evaluación.
- c) Se ha definido el procedimiento para la evaluación de las incidencias que puedan presentarse durante la realización de las actividades, su posible solución y registro.
- d) Se ha definido el procedimiento para gestionar los posibles cambios en los recursos y en las actividades, incluyendo el sistema de registro de los mismos.
- e) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto.
- f) Se ha establecido el procedimiento para la participación en la evaluación de los usuarios o clientes y se han elaborado los documentos específicos.
- g) Se ha establecido un sistema para garantizar el cumplimiento del pliego de condiciones del proyecto cuando este existe.

Además de los anteriores criterios de evaluación relacionados con los resultados de aprendizaje, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación relacionados con los objetivos didácticos y normas de presentación expuestas anteriormente:

1. Relativo a la Propuesta del Proyecto

- Originalidad en la idea o tema a desarrollar como Proyecto.
- Existencia de trabajos ya editados sobre el tema elegido.
- Se ha indicado de la meta a conseguir con el Proyecto elegido.
- Se han expuesto adecuadamente de los objetivos que se pretenden.
- Se han indicado los medios y procedimientos a utilizar en su realización
- Se ha establecido la temporalización adecuada a su ejecución.

2. Relativos a la realización del Proyecto

- Se ha cumplido Plan de acción establecido en la propuesta.
- Número y frecuencia de consultas efectuadas al Profesor-Tutor del Proyecto.

- Se ha la extensión mínima del Proyecto, teniendo en cuenta las consideraciones que a tal efecto se recogen en la programación.
- Se han cumplido las normas de presentación del mismo.
- Originalidad de los textos, no menos del 25% de la extensión dada al mismo.
- Inclusión o no, de cualquiera de los capítulos que con carácter obligatorio han de figurar en el Proyecto.
- Equilibrio en la extensión de capítulos cuyo contenido se refiera a módulos del ciclo.
- Existencia, adecuación y calidad de información gráfica, cartografía, ortografía, fotografía o aquella otra que se estime necesaria al Proyecto.
- Ortografía, puntuación y vocabulario acorde al tema tratado.
- Claridad y precisión en la forma de redactar.
- Adecuación de los contenidos al índice trazado.

3. Relativos a la presentación de la Memoria Final del Proyecto

- Se ha respetado la fecha límite de la presentación del Proyecto.
- Se ha cumplido con el día y horario establecido para la exposición oral.
- Se ha realizado un uso correcto del lenguaje y orden pertinentes.
- Se ha adecuado al tiempo disponible para la exposición.
- Se ha utilizado material de apoyo en la misma.
- Se ha respondido a las preguntas que se puedan efectuar con motivo del debate posterior de la presentación.

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

- En el “diario de clase” se registrarán las observaciones en forma de falta de asistencia, justificada o no, y anotaciones sobre la participación en forma de consultas realizadas sobre el contenido del proyecto.
- Registro de notas de entregas parciales.
- Rubricas de evaluación.

MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS

El profesor utilizará los recursos del centro educativo, así como recursos instrumentales (equipos audiovisuales), recursos informáticos (ordenadores) y recursos textuales y documentales.

Se utilizará bibliografía procedente de diferentes manuales utilizados en el resto de módulos profesionales.

El profesor utilizará presentaciones en Powerpoint o similar para el desarrollo de las explicaciones, además de fotocopias, Internet, así como cualquier otro recurso útil para la comprensión y desarrollo del Proyecto.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Se entiende al alumnado como centro del proceso educativo, personalizado en cada miembro del grupo. Por eso, a través de las actividades propuestas (todas ellas deben diseñarse para que admitan la suficiente graduación y distintas profundizaciones que el ritmo de cada uno requiera), y de la evaluación de las mismas, se irán detectando los casos que por exceso o lentitud en el aprendizaje requieran de algún tipo de adaptación curricular no significativa y que afecte exclusivamente al acceso al currículo o a la priorización de unos contenidos sobre otros.

CRITERIOS SOBRE ADAPTACIONES CURRICULARES

Para aquellos alumnos/as que presenten dificultades en el seguimiento del programa propuesto, se prevén (de manera global) y siempre teniendo como objetivo el alejarse lo menos posible del nivel general del grupo clase, las siguientes acciones:

Adaptaciones curriculares no significativas:

Dependiendo de los casos, se efectuarían siguiendo la secuencia genérica (se pasaría de un punto a otro si el caso lo fuera demandado):

1.-. Adaptación en los procedimientos didácticos y en las actividades, actuando en el siguiente orden:

- Introducción de actividades complementarias a las previstas.
- Introducción de actividades alternativas a las previstas.
- Modificación del nivel de complejidad de las actividades (ya sea por eliminación de componentes de las mismas o por secuenciación específica de tareas).

2.- Adaptaciones en la evaluación:

- Modificando la selección de técnicas e instrumentos.
- Adaptando los instrumentos y técnicas.

3. De los objetivos y contenidos:

- Priorizando unos objetivos sobre otros.
- Secuenciación más pormenorizada de un determinado contenido en el que el alumno encuentre mayores dificultades (por ejemplo secuenciación minuciosa de los diferentes pasos que componen el aprendizaje de un procedimiento relevante)